

	Para: Delegada Presidencial Regional, Región del Biobío Gobernador Regional, Región del Biobío Parlamentarios de la Región del Biobío Delegado Presidencial Provincial, Provincia de Arauco Delegada Presidencial Provincial, Provincia del Biobío Alcaldesas y Alcaldes de la región del Biobío Directores y/o Encargados Comunales de Prevención y Respuesta ante Desastres de la región del Biobío Integrantes Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres. Integrantes Comité de Gestión del Riesgo de Desastres Región del Biobío
	De: SENAPRED región del Biobío
ANÁLISIS INFORMATIVO PARA AUTORIDADES	FIRMA Y TIMBRE:

ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGOS

CANCELA ALERTA AMARILLA Y **DECLARA ALERTA ROJA**

N° De Resolución Exenta en Trámite

EVENTO: Evento Meteorológico

N.º hojas: 04

COBERTURA: Región del Biobío

FECHA DE OCURRENCIA	FECHA DEL INFORME	HORA DEL INFORME
Desde el 31 de mayo de 2024	11 de junio de 2024	11:28 Hrs.

1. RESUMEN DE LA SITUACIÓN

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección Meteorológica de Chile según los siguientes avisos y alertas meteorológicas vigentes:

- Alarma meteorológica AAA2/2024, del día 11 de junio a las 10:48 hrs., la cual pronostica **precipitaciones intensas en corto periodo de tiempo** para los sectores de **litoral y cordillera de la costa** de la región, desde la tarde del miércoles 12 a la mañana del miércoles 13 de junio del 2024.
- Alarma meteorológica AAA1/2024, del día 11 de junio a las 10:48 hrs., la cual pronostica **viento intenso** para los sectores de **litoral, cordillera de la costa, valle y precordillera** de la región, desde la mañana hasta la noche del miércoles 12 de junio del 2024.
- Alerta meteorológica AA42/2024, recibida el día 11 de junio, a las 11:05 hrs., la cual pronostica **precipitaciones moderadas a fuertes en corto periodo de tiempo** para los sectores de **litoral, cordillera de la costa y valle** de la región, desde la mañana del martes 11 de junio hasta la madrugada del miércoles 12 de junio del 2024.
- Alerta meteorológica AA38-2/2024, actualizada el día 10 de junio, a las 18:25 hrs., la cual pronostica **precipitaciones moderadas a fuertes** para los sectores de **litoral, cordillera de la costa, valle, precordillera y cordillera** de la región, desde la tarde del miércoles 12 de junio hasta la noche del jueves 13 de junio del 2024.
- Aviso meteorológico A203-1/2024, emitido el día de hoy 11 de junio a las 11:11 horas, la cual pronostica **viento normal a moderado** para los sectores de **litoral, cordillera de la costa, valle, precordillera y cordillera** de la región, desde la tarde del martes 11 de junio hasta la noche del jueves 13 de junio del 2024.
- Aviso meteorológico A202/2024, emitida el domingo 9 de junio a las 10:53, la cual pronostica **precipitaciones normales a moderadas** para los sectores de **litoral, cordillera de la costa, valle, precordillera y cordillera** de la región, desde la tarde del lunes 10 de junio hasta la noche del martes 11 de junio del 2024.

También, la Dirección Meteorológica de Chile (DMC), a través de su Informe de Amenaza Meteorológica, emitido hoy martes 11 de junio a las 06:30 hrs., prevé los siguientes montos de precipitaciones (mm - cm), viento (km/h) y altura de isoterma 0°C (m.s.n.m.).

Zona	09:00 Ma. 11-06 a 09:00 Mi. 12-06		09:00 Mi. 12-06 a 09:00 Ju. 13-06		09:00 Ju. 13-06 a 09:00 Vi. 14-06	
	Precipitaciones [mm]	Viento [Km/h]	Precipitaciones [mm]	Viento [Km/h]	Precipitaciones [mm]	Viento [Km/h]
Litoral	40 - 50	25 – 40 rachas de 60	60 - 80	60 – 80 rachas de 90	20 – 30	25 – 40 rachas de 50

Cordillera Costa	40 - 55	25 – 40 rachas de 50	60 - 80	60 – 80 rachas de 90	25 – 35	25 – 40 rachas de 60
Valle longitudinal	40 - 50	25 – 40 rachas de 50	40 – 60	50 – 70 rachas de 80	25 – 35	25 – 40 rachas de 60
Precordillera	30 – 40	25 – 40 rachas de 50	50 – 70	60 – 80 rachas de 90	30 – 45	25 – 40 rachas de 60
Cordillera	25 – 35	40 con rachas de 60	60 – 80 cm	40 con rachas de 60	30 – 50 cm	40 con rachas de 60
Isoterma 0°C	2.600 – 2.900 m.s.n.m		2.900 - 2.000 m.s.n.m		2.000 m.s.n.m	

Así mismo, en base a este pronóstico, SERNAGEOMIN emitió, el martes 11 de junio, a las 09:30 hrs., la actualización de la **Minuta Técnica por Peligro de Remociones en Masa**, donde indica que la posibilidad de ocurrencia de aluviones (flujos de detritos) y derrumbes (deslizamientos, caídas de rocas) son **Muy Alta** en los sectores de Litoral, Cordillera de la Costa, **Alta** en valle longitudinal y **moderada** para el sector de la Cordillera de la región.

Finalmente, el Centro Meteorológico Marítimo de Valparaíso, dependiente de la Armada de Chile, mediante su **Aviso de Marejadas N°20-A**, emitido el martes 11 de junio a las 10:23 horas, indica la ocurrencia de marejadas **anormales** en todo el borde costero regional, entre el miércoles 12 y viernes 14 de junio del presente año.

En consideración a todos estos antecedentes, los que permiten suponer un aumento del riesgo asociado a estas variables meteorológicas, la Dirección Regional de SENAPRED Biobío, en coordinación con la Delegación Presidencial Regional, **Cancela Alerta Amarilla Regional** y **Declara Alerta Roja Regional por Evento Meteorológico**, vigente desde el día 11 de junio 2024 y hasta que las condiciones meteorológicas lo ameriten, **manteniendo vigente la alerta roja para la comuna de Arauco**.

CURSOS DE ACCIÓN

- Difusión de la presente alerta al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres en la Región del Biobío (SINAPRED)
- Despliegue de los enlaces de coordinación.
- Reforzamiento del monitoreo en zonas críticas de parte del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres en la región del Biobío (SINAPRED)
- Difusión de orientaciones a la comunidad.

AMPLITUD DE LA ALERTA

- Delegación Presidencial Regional, Región del Biobío
- Gobierno Regional del Biobío
- Parlamentarios de la Región del Biobío
- SENAPRED Región del Biobío
- CONAF Región del Biobío
- Municipalidades Región del Biobío
- Integrantes del Comité Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres
- Delegaciones Presidenciales Provinciales, Provincia de Arauco y Biobío
- Integrantes de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres Provinciales y Comunales
- SEREMIAS y Servicios
- Carabineros de Chile
- Ejército de Chile
- Armada de Chile
- PDI
- Bomberos
- JUNAEB
- Empresas de Servicios Básicos
- ONG'S
- Radioaficionados

ORIENTACIONES DE LA ALERTA

El Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) en la región del Biobío de acuerdo con las competencias técnicas correspondientes a través de sus distintos organismos, deberá mantener las coordinaciones necesarias para la efectividad de los mecanismos de alerta y de gestiones de prevención, a fin de evitar situaciones de riesgo para la población, recomendando entre otras medidas:

- Los municipios, conforme a sus planes de emergencia, deberán evaluar potenciales activaciones de procesos de evacuación en los puntos críticos de sus comunas.

- Los municipios deberán monitorear permanentemente caudales de las quebradas, poniendo atención a los aumentos súbitos de escorrentía, los que son indicadores de posibles aluviones y/o inundaciones. Asimismo, poner atención a la disminución abrupta del caudal, lo que podría significar un represamiento del cauce aguas arriba del punto de observación.
- La Dirección General de Aguas deberá reforzar monitoreo constante de las estaciones hidrométricas de los cauces de ríos y esteros de la región.
- Los municipios deberán reforzar monitoreo de las rutas y puentes históricamente afectados producto de los eventos meteorológicos.
- Los municipios deberán reforzar equipos de respuesta para atención de situaciones críticas en su territorio.
- Los integrantes del SINAPRED regional deben instar a la población a conducir con precaución o restringir la circulación de vehículos por las diferentes rutas de la región.
- Los integrantes del SINAPRED regional advertir a la población, a través de sensibilización y orientación comunitaria a no exponerse innecesariamente a situaciones de riesgo, la población deberá permanecer atenta y acatar las indicaciones de la autoridad por los canales oficiales.
- Los municipios deberán considerar como zonas críticas, todos aquellos sectores que hayan sido afectados anteriormente por fenómenos de remociones en masa e inundaciones.
- Los municipios deberán alertar a pobladores para que tomen las precauciones del caso y pongan atención a los caudales de quebradas y escorrentías en las laderas y taludes en las cercanías de los lugares que habitan.
- Los integrantes del SINAPRED deberán mantener brigadas y/o equipos de respuesta reforzados para ir en apoyo a la población afectada.
- SEC deberá mantener el monitoreo y vigilancia de las redes de transmisión y distribución de energía eléctrica y reforzar, con las empresas de distribución eléctrica, la activación de los planes de contingencia y reforzamiento de dotaciones de las brigadas de emergencia.
- SISS deberá mantener el monitoreo y vigilancia de la red de alcantarillado y sistemas de tratamiento y potabilización de agua en la región, en coordinación con las empresas sanitarias, instando la activación de los planes de contingencia y reforzamiento de dotaciones de las brigadas de emergencia.
- Dirección de Vialidad deberá mantener el monitoreo y vigilancia de la red vial y puentes de la región, instando la activación de los planes de contingencia y reforzamiento de dotaciones de las brigadas de emergencia de las empresas concesionarias.

Recomendaciones Generales

Precipitaciones: El Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres deberá mantener las coordinaciones necesarias para la efectividad de los mecanismos de alerta y de gestiones de prevención. Además, se recomienda a la comunidad reforzar la vigilancia de los sectores de mayor vulnerabilidad a fin de evitar situaciones de riesgo, especialmente de los cursos de agua y quebradas, teniendo especial resguardo por acumulación de agua en sectores bajos y posibles aumentos de caudal de los cursos de agua con potencial desborde, por lo que se deberá mantener atención estado de ríos y caminos.

Viento: El Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres deberá mantener las coordinaciones necesarias para la efectividad de los mecanismos de alerta y de gestiones de prevención a fin de evitar situaciones de riesgo para la población, ya que se podría generar afectación por desprendimiento de techumbres, alteración de conectividad, interrupción de suministro eléctrico y telefónico por caídas de árboles o parte de sus ramas en tendido eléctrico, tanto en sectores rurales como urbanos. Se recomienda a la población asegurar techumbre de las viviendas, realizar poda de árboles y ramas y asegurar objetos colgantes que pudieran desprenderse por acción del viento, generando situaciones de emergencia.

Nevadas: El Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres deberá mantener atención a posibles situaciones de aislamiento por acumulación de nieve en caminos interiores y al congelamiento en rutas. Se recomienda a los conductores tomar precauciones producto de posibles problemas en las vías. Además, se deberá tomar atención a las posibles acumulaciones de nieve en relación con predios agrícolas y ganaderos. Por otra parte, se deberán adoptar las recomendaciones generales, evitar cambios bruscos de temperatura y realizar una adecuada mantención y uso de los artefactos de calefacción.

Remoción en masa: El Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres deberá monitorear permanentemente ríos y quebradas, poniendo atención a los aumentos súbitos de escorrentía y caudales, ya que son indicadores de posibles fenómenos de la remoción en masa. Además, se deberá alertar a la población para que tomen precauciones y ante posibles situaciones de evacuación de sectores con probabilidad de ocurrencia de remociones en masa, manteniendo especial atención a los caudales de quebradas y escorrentías en las laderas y taludes en cercanías de los lugares que habitan. Por otra parte, se recomienda conducir con precaución en aquellas rutas que presenten antecedentes de eventos pasados de remoción en masa.

Marejadas anormales: el Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres deberá permanecer atento a las condiciones marítimas y costeras, estableciendo las coordinaciones necesarias con las respectivas Gobernaciones Marítimas y Capitanías de Puerto, para la efectividad de los mecanismos de alerta y de gestiones de prevención, debiendo privilegiarse el resguardo a las personas en aspectos tales como:

- Evitar que la población concurra al borde costero, particularmente a sectores de roqueríos, tanto para actividades recreativas como para actividades de pesca deportiva.
- El sector pesquero artesanal deberá permanecer atento a las eventuales acciones de cierre de puertos y caletas por parte de la autoridad marítima.
- Los automovilistas que transiten por el borde costero deben conducir con precaución por eventuales alteraciones en el estado de la calzada a raíz del oleaje incrementado por marejadas en la zona.
- Reforzar la vigilancia del borde costero para evitar emergencias.

FUENTE:

Dirección Meteorológica de Chile, (DMC)
Dirección General de Aguas (DGA)
Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN)
Servicio Meteorológico de la Armada de Chile (SERVIMET)